



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 29 de abril de 2021

PROCESO	Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE	Juan Carlos Castellanos Pacheco.
DEMANDADO	Claudia González Álvarez.
RADICADO	08758 31 10 001 2014 00357 00

Informe secretarial: Señora Juez, a su despacho el proceso de la referencia, pendiente continuar audiencia de inventarios y avalúos. Sírvase proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD
Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

Revisado el expediente se tiene, que mediante providencia 28 de enero de 2020, se resolvió entre otras cosas, fijar como fecha para continuar con la audiencia de inventarios y avalúos el día 04 de febrero de 2020, la misma no se pudo llevar a cabo, teniendo en cuenta que la parte demandada interpuso recurso de reposición y apelación.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el recurso interpuesto fue resuelto, mediante proveído de fecha 12 de marzo de 2020, se encuentra pendiente reprogramar la diligencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Reprogramar audiencia de Inventario y Avalúos, consagrada en el artículo 501 C.G.P., para el **08 de julio de 2021, a las 9:30 a.m.**, dentro del proceso anotado.

Segundo: PREVÉNGASE a las partes intervinientes, para que previo a la realización de la diligencia envíen al correo institucional de este juzgado J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co escrito contentivo del inventario de los bienes y los documentos que acrediten la propiedad de los activos, y los títulos que presten mérito ejecutivo de los pasivos a inventariar.

Tercero: Requerir a las partes a fin de que manifiesten a través del canal institucional, dirección de correo electrónico y número telefónico de cada



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

una, así como de sus apoderados a fin de concertar los medios digitales para llevar a cabo la audiencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 30 de abril 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 063 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ